

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999

RESOLUCION N°: 384/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1997 de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 6.480/98); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la universidad durante el año 1997, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del Ministerio de Cultura y Educación, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES) correspondiente al año 1997, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 384 – CONEAU – 99

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES (UCES) - INFORME ANUAL 1997 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Con fecha 4 de octubre de 1991 y por medio de la Resolución Ministerial N° 870/91, se autorizó la creación y funcionamiento provisorio de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), promovida por la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales y por la Asociación de Dirigentes de Empresas, instituciones con larga y destacada labor educativa en el nivel terciario no universitario. En la misma Resolución se aprobó la estructura orgánica conformada por sus órganos de gobierno (aunque no se incluye como anexo el organigrama de la Institución) y la creación de las Facultades de Ciencias Empresariales y de Comunicación Social, con 5 carreras: Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Publicidad y Licenciatura en Periodismo, con sus respectivos planes de estudios y alcances de los títulos a emitir (aunque no menciona la dependencia académica de cada una de estas carreras). Las actividades académicas se iniciaron en marzo de 1992.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1997

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Como no se cuenta con el expediente correspondiente a la solicitud de autorización provisorio, no es posible conocer las características del proyecto institucional, de los fines y objetivos de la institución y de su plan de desarrollo.

De dos facultades que había en 1992, se pasó actualmente a contar con cinco facultades y una Escuela de Negocios, Masters y Posgrados. Las nuevas facultades son las de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Económicas y de Ciencias de la Salud. Actualmente tiene aprobadas y en funcionamiento seis nuevas carreras de grado y ocho maestrías, aprobadas la carrera de Medicina y la Licenciatura en Administración de Bienes Culturales, y presentadas las solicitudes de creación y funcionamiento de seis nuevas licenciaturas. Existen también siete carreras de pregrado aprobadas que dependen de carreras de grado. No se conoce con precisión desde cuándo funciona cada una de estas estructuras.

La Resolución Ministerial N° 1981/98 autoriza la creación y funcionamiento de la Subsele en Rafaela, con seis carreras de pregrado, cinco carreras de grado y cinco maestrías, todas carreras que previamente habían sido aprobadas por resoluciones ministeriales, pero para que funcionaran en la sede central en Capital Federal. Al respecto, vale mencionar la declaración efectuada por la CONEAU con fecha 02/06/98, en la cual se advierte sobre la práctica creciente de creación de subseles o “extensiones áulicas” en lugares alejados de su zona natural de actividad, lo cual “está dando lugar a un panorama anárquico que debilita la calidad del sistema de educación superior por la insuficiencia en dichas subseles del plantel académico, de la infraestructura física y bibliográfica y de otros servicios esenciales para el aprendizaje”.

Dos situaciones resultan llamativas; en primer lugar, que la UCES no se expandiera fortaleciendo sus áreas temáticas originarias; en segundo lugar, que ampliara su oferta con carreras no-empresariales, algunas ya aprobadas por resoluciones ministeriales (por ejemplo, Abogacía, Medicina, Licenciatura en Administración de Bienes Culturales, Maestría en Estudios Ambientales) y otras en proceso de aprobación (por ejemplo, Licenciatura en Música, Especialización en Psicología Forense, Especialización en Psicodiagnóstico, Especialización en Psicología Educativa y Especialización en Psicoanálisis con Orientación Freudiana y Posfreudiana, por nombrar sólo algunas).

En relación con la estructura, se verifica un aumento en el número de departamentos. Cabe mencionar que en UCES los departamentos se organizan por función (de Relaciones internacionales, de Deportes, de Desarrollo empresarial, por ejemplo) y no en la forma habitual de una universidad departamentalizada (por ejemplo, Departamento de Matemáticas, de Teoría económica, de Derecho privado).

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Cultura y Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

Las entidades promotoras de la UCES son la Fundación de Altos Estudios de Ciencias Comerciales (FAECC), que dicta carreras terciarias no-universitarias, y la Asociación de Dirigentes de Empresas (ADE).

La única infracción registrada, advertida por el MCyE, está consignada en el Expediente N° 900/98, por publicación en la ciudad de Rosario de las carreras de Licenciatura en Marketing y Licenciatura en Comunicación Social. La consecuencia fue el cese de actividades y una advertencia a la institución (Disposición DNGU N° 61/98).

Las fichas de las autoridades son sintéticas y no permiten determinar si las autoridades presentan antecedentes en el campo educativo y de la investigación como para poder dirigir un proyecto universitario.

El informe de la universidad no menciona su naturaleza jurídica, pero en el Boletín Oficial del día 13 de noviembre de 1997 se publicó la Resolución Ministerial 2002/97, del 24-02-97 que aprueba el estatuto académico de la universidad, donde consta que, luego de la sanción de la ley 24.521, la universidad se ajustó a la exigencia de su artículo 62, obteniendo personería jurídica como fundación, en fecha 5-07-96, con lo que solucionó la incierta situación jurídica que sobrellevaba desde el comienzo de sus actividades académicas.

Integridad Institucional y Gestión

No se presenta información suficiente que permita comprender la estructura y funcionamiento de la universidad.

En relación con los institutos y las cátedras, no es posible discernir su inserción institucional. Además, como no se puede establecer la dependencia académica, no es posible determinar si poseen las competencias necesarias para desarrollar algunas de las actividades que realizan. A modo de ejemplo, el Instituto de Ciencias de la Salud (INCSAL) intervino en el análisis para estructurar la Facultad de Ciencias de la Salud, que incluirá al propio INCSAL, a las carreras de grado y a las de posgrado, pero en ningún momento se menciona la composición académica del instituto.

El objeto de los institutos es “hacer aportes a la sociedad y en particular a algunos sectores de la misma”. Aparentemente los diferentes institutos -Instituto de Ciencias de la Salud, Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales, Instituto de Estudios Laborales y Sociales e Instituto de Estudios de la Comunicación Institucional- se comportan como unidades de vinculación con empresas.

Por su parte, las cátedras especiales son ámbitos de intercambio académico y cultural con distintos países, a través de actividades tales como conferencias, seminarios, *workshops*, visitas, etc. Estas cátedras -Japón, España y Británica- apoyan las actividades desarrolladas por el Departamento de Relaciones Internacionales, que se encarga de la promoción y firma de convenios.

A su vez, no es clara la disponibilidad de recursos humanos necesarios para llevar adelante los proyectos de nuevas carreras o nuevas unidades académicas, ni cómo se dará la articulación institucional entre ellas. No es posible, por ejemplo, percibir las interrelaciones entre las diferentes instancias institucionales facultades-departamentos-institutos-cátedras.

La carrera de Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, con su título intermedio y la Maestría en Administración de Servicios de Salud se adecuan a la denominación

que posee esta universidad. Sin embargo, no está tan claro el caso de la carrera de Medicina, aprobada por Resolución Ministerial N° 2469/98.

A esta situación, debe agregarse la dispersión geográfica de las actividades académicas. Así, la Escuela de Negocios, Masters y Posgrados (que ofrece las carreras de Maestría en Administración de Servicios de Salud, Maestría en Administración y Marketing, Maestría en Estudios Ambientales, Maestría en Gestión de Negocios y Formación Profesional para la Integración Latinoamericana, y Maestría en Comunicación Institucional) funciona en Lafinur 3286, alejada de los otros edificios de la universidad que se ubican en la zona de Paraguay al 1300 y al 1440 y en Rivadavia al 1400. Esta situación sería más grave para el caso de la sede en la ciudad de Rafaela.

Docencia. Investigación y Desarrollo

No se presenta la organización del plan de estudios ni la nómina de los docentes a cargo de las asignaturas. De ahí que no pueda analizarse en profundidad el nivel académico de las carreras. No obstante, se plantean las siguientes consideraciones:

- En relación con las carreras de grado, es interesante notar que, si bien muchas carreras otorgan títulos intermedios, no se deduce de los documentos contenidos en el Informe Anual que esas titulaciones permitan que los alumnos cambien de carrera.
- En relación con las carreras de posgrado, la UCES experimenta también una expansión en el número y la variedad de la oferta académica. En 1992, su primer año lectivo, la Resolución Ministerial N° 1675/92 autoriza la creación y funcionamiento de la Maestría en Gestión de Negocios y Formación para la Integración Latinoamericana. En 1994, se pone en funcionamiento la Maestría en Estudios Ambientales autorizada por la Resolución Ministerial N° 2706/94 (cabe señalar que la Licenciatura en Gerenciamiento Ambiental es autorizada cuatro años después). En 1995, se obtiene la autorización para crear y poner en funcionamiento tres maestrías; en 1997, una maestría; en 1998, dos maestrías y una especialización. También en 1998, se iniciaron los trámites para solicitar autorización de siete especializaciones: una relacionada con políticas y administración en salud mental; las otras seis, estrechamente vinculadas con psicología y psicoanálisis, carreras claramente alejadas de las áreas inicialmente abordadas.
- No hay elementos que permitan analizar qué relación mantiene la UCES con la FAECC. No es posible determinar qué tipo de apoyo recibe de la Asociación de Dirigentes de Empresas y de la propia FAECC. Aparentemente, la oferta educativa, en alguna medida, facilita que los estudiantes de la FAECC completen sus estudios para que puedan alcanzar un título universitario y, desde la óptica de los dirigentes de empresas, permite su capacitación y facilita la vinculación con diferentes actores del área empresarial, tanto a nivel local como extranjero.

- Un comentario especial merece la subsede Rafaela, autorizada a funcionar por la Resolución Ministerial N° 1981/98 con 6 tecnicaturas, 5 carreras de grado y 5 carreras de posgrado. No hay una explicación que permita establecer a partir de qué criterios se autoriza a UCES a establecer una subsede de tal complejidad académica; no hay una referencia a un estudio que establezca una demanda por esas carreras, originalmente autorizadas para funcionar en Capital Federal. Por otra parte, en la síntesis del desarrollo institucional, al referirse a esta subsede, no se especifican los recursos físicos ni humanos que se prevén destinar.

Se mencionan los convenios de pasantías que el Departamento de Desarrollo y Práctica Profesional firmó con 81 empresas, pero la práctica profesional como parte del plan de estudios sólo tiene fuerte presencia en la carrera de Abogacía.

Merece mencionarse el curso a distancia de la University of Bath “Integrated Environmental Management by Distance Learning”, que conduce al título de “Posgraduate Diploma or MSc degree of the University of Bath and Posgraduate Diploma or MSc degree of the Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales”. La University of Bath retiene el control académico completo. La UCES se prevé que realice la venta y comercialización del Programa en Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile, indique los tutores de entrenamiento y apoyo y aconseje sobre adaptaciones apropiadas para los materiales del curso. No se presenta plan de estudios ni régimen de promoción.

Las actividades extracurriculares ofrecidas son principalmente conferencias y visitas –a la Bolsa de Valores y Terminales del Puerto-, seminarios, talleres y la Jornada Empresaria.

No se presenta un plan de desarrollo académico que contemple las actividades de docencia y las de investigación y extensión y que enuncie claramente objetivos, medios, actividades y plazos para alcanzar los resultados previstos.

La universidad edita la Revista Científica de la UCES, sin referato, destinada a difundir publicaciones científicas; en su primer número, se publicaron artículos cuya autoría corresponde a los profesores de la casa.

Sin embargo, no se conocen las líneas de investigación que se desarrollan en la universidad. Tampoco se informan publicaciones en libros y revistas, ni presentaciones en congresos o foros.

Extensión y Bienestar Universitario

La universidad posee un Departamento de Deportes. En el boletín de la UCES, que informa también sobre las actividades de la FAECC, se mencionan becas o algún tipo de ayuda económica para los estudiantes, aun para los del primer año. No obstante, no están explícitamente enunciadas en un reglamento que permita su análisis.

En cuanto a los servicios de extensión a la comunidad, se destinan principalmente a la comunidad de empresarios. No obstante, no se observa una clara articulación institucional de los mismos.

Recursos Humanos

En el caso del plantel docente, son bajas las dedicaciones en términos de horas cátedra de dedicación semanal. Aun cuando se acepte que para las carreras del área empresarial o de comunicación social es muy importante contar con un plantel docente que posea amplia experiencia en el sector empresarial, es bajo el porcentaje de profesores con títulos de maestría y doctorado, no sólo en las carreras intermedias y de grado, sino también en las carreras de posgrado. Sólo dos profesores tienen categoría de investigación “C”; otros dos profesores tienen categoría “D” –es decir, están en la etapa inicial de su carrera como investigadores– y, finalmente, un profesor que es licenciado en administración, sin título de posgrado, informa como categoría de investigador la de “director de proyecto”. Esto es particularmente importante porque los profesores deben orientar a los alumnos en su elaboración de tesis.

En las carreras de grado, aproximadamente el 95% de los profesores tiene una dedicación de menos de 25 horas por semana (88% de los profesores titulares y 99% de los profesores adjuntos). Sólo el 5% del total de profesores tiene doctorado, el 10% tiene maestría, el 16% realizó alguna especialización y el 69% restante sólo posee el título de grado o es idóneo (cuatro profesores).

En las carreras de posgrado, el 91% de los profesores tiene una dedicación inferior a 25 horas por semana (88% de los profesores titulares y el total de los profesores adjuntos). El 12% del total de profesores tiene doctorado, el 14% tiene maestría, el 19% realizó alguna especialización y el 55% restante sólo posee el título de grado. Puede ser que en asignaturas relacionadas con las materias empresariales sea muy importante contar con profesores que posean una amplia experiencia profesional, aunque no posean títulos de maestría y doctorado, pero que el 55% de los docentes tenga sólo título de grado, transgrede el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior (“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes”).

En el Informe Anual, la UCES manifiesta que, en 1998, dispone de 1.463 cargos docentes para atender los 3.597 estudiantes.

No se informa acerca de la existencia de planes de capacitación docente, aun cuando en el informe de avance del proceso de autoevaluación se mencionan algunos cursos relacionados con estrategias didácticas, pero estos cursos no se encuadran en una propuesta global. Por Resolución Ministerial N° 2065/98, la universidad fue autorizada para ofrecer una Especialización en docencia universitaria, pero dada la baja dedicación de sus profesores, no

se percibe cómo podrán participar en estas actividades o si la universidad estableció algún tipo de estrategia para garantizar el perfeccionamiento de sus docentes.

No es posible tampoco determinar cómo se realiza el ingreso a la docencia, si existe algún régimen de concursos o cómo está estructurada la carrera docente. Sólo se menciona un llamado a concurso para cubrir cinco cargos de profesor-investigador con dedicación de tiempo completo para el Departamento de Investigación, sin ofrecerse mayores detalles.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Tanto los ocho convenios firmados por la UCES con universidades del exterior y otras instituciones, como el acuerdo con la Escola de Propaganda y Marketing de São Paulo, están en su etapa inicial y son acuerdos “marco”. No se presenta ningún convenio específico. En términos generales, se refieren a intercambios de docentes y alumnos.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En materia de financiamiento, ni en el Informe Anual ni los Boletines Institucionales se hace mención a los recursos con que cuenta la universidad. Sólo se puede conjeturar que su financiamiento proviene principalmente de la Asociación de Dirigentes de Empresas-ADE, de la venta de servicios educativos y de consultorías para empresas y de las tasas de pagan los estudiantes en concepto de matrícula y cuotas mensuales.

No se presenta información contable, ni del año bajo análisis ni de años anteriores, sobre el origen y la aplicación de los recursos, que permita determinar la situación financiera y patrimonial ni su posible evolución. No se incluye información acerca de la distribución de los recursos entre las diferentes unidades académicas ni sobre el plan de inversiones en equipamiento e infraestructura.

Los diferentes edificios que utiliza la universidad son mencionados sin la correspondiente especificación de área (excepto en el caso de las bibliotecas), destino ni régimen de tenencia o posesión.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La biblioteca principal, que funciona en Uruguay 910 de Capital Federal, posee un fondo bibliográfico de 6.700 libros y 73 publicaciones periódicas. En 1997 la UCES adquirió 870 libros y se suscribió a 18 revistas académicas. Funciona en el horario de 8:30 a 20:30 y es atendida por dos bibliotecarias que tienen dedicación completa.

La biblioteca auxiliar, que funciona en Rivadavia 1378 de Capital Federal, posee un fondo bibliográfico de 1.411 libros y 2 publicaciones periódicas. En 1997 incorporó 384 libros y 4 revistas académicas. Funciona en el horario de 9 a 13 y de 17 a 20 y es atendida por un docente que tiene dedicación parcial.

El fondo bibliográfico total, aproximadamente 8.100 libros, así como el espacio destinado a las Bibliotecas, de aproximadamente 190 m², parecen exiguos, si se considera que deben atender a una población de casi 3.600 alumnos y más de 400 profesores.

Avances en procesos de evaluación

El programa de autoevaluación se propone comprobar las condiciones en las que se desarrollan las actividades de la UCES, identificar carencias o necesidades, detectar deficiencias y optimizar procesos.

Las áreas a ser evaluadas son docencia, investigación, posgrados, transferencia y extensión, infraestructura y servicios (de instalaciones y laboratorios y de biblioteca).

El proceso se inició en abril de 1997 y se estima su conclusión para noviembre de 1998 y está a cargo del Vicerrector de Evaluación Universitaria, cargo creado en 1996. En noviembre de 1998 se prevé la contratación de un equipo evaluador externo, que aparentemente no intervino en el diseño del programa. En octubre de 1997, todavía se estaba en la etapa de recopilación de información.

Las recomendaciones y propuestas que resulten del proceso de autoevaluación serán importantes subsidios para que la UCES realice el necesario replanteo global de la Institución, que le permita conformar un modelo consistente con las exigencias requeridas para una universidad.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad De Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Verificar:
 - a) la adecuación de las instalaciones y el equipamiento disponible en la universidad a su estructura académica y a la cantidad de alumnos, ya que los diferentes edificios que posee la universidad son mencionados sin la correspondiente especificación de área (excepto en el caso de las bibliotecas), y el destino y régimen de tenencia o posesión.
 - b) los antecedentes y dedicación de los integrantes del plantel docente, ya que de la información disponible se desprende que más del 50% de los docentes de posgrado

no da cumplimiento al artículo 36° de la Ley de Educación Superior y la dedicación es muy baja.

- c) la adecuación de la oferta académica a la misión y a las finalidades contenidas en el Estatuto.
- d) las condiciones de funcionamiento académico de la subsede ubicada en la ciudad de Rafaela.
- e) la inserción institucional, las funciones y la dependencia académica de los diversos institutos y cátedras de la universidad, así como su competencia para desarrollar las actividades que realizan.
- f) la articulación e integración institucional de las distintas sedes ubicadas en Capital Federal, y entre éstas y la subsede ubicada en la ciudad de Rafaela.
- g) las interrelaciones entre las distintas instancias institucionales: facultades, departamentos, institutos, cátedras.
- h) la composición y características de fondo bibliográfico de la universidad, así como la suficiencia del espacio destinado a Bibliotecas.

2) Recomendar:

- a) la definición clara de las características del proyecto institucional y del modelo de gestión a ser adoptados. Al respecto, es posible observar una ampliación de la oferta académica no sólo en términos de nuevas carreras de grado y de posgrado, sino también en términos de nuevas áreas disciplinarias, tales como medio ambiente, ciencias de la salud, psicología y ciencias jurídicas, que no parecen ajustarse a la orientación original del proyecto sugerida por la propia denominación de la universidad.
- b) la elaboración de un plan de desarrollo académico que contemple las actividades de docencia en coordinación con las de investigación y extensión y que enuncie claramente objetivos, medios, actividades y plazos para alcanzar los resultados previstos, así como las interrelaciones entre las diferentes instancias institucionales (facultades, departamentos, institutos, cátedras).
- c) la fijación de políticas de investigación, la producción de normas al respecto y la definición de líneas prioritarias de investigación apoyadas con incentivos económicos o de otro tipo. Dicha política debiera estar explícita en su Estatuto Académico, ya que de lo contrario sería difícil garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 28° de la Ley de Educación Superior en cuanto la necesidad de promover y desarrollar la investigación científica como función básica de una institución universitaria. Asimismo sería necesario conocer qué presupuesto destina la universidad a investigación y desarrollo y qué posibilidades de investigar tienen aquellos alumnos o docentes sin capacidad para lograr auspicios externos o autofinanciarse.
- d) la definición de una política clara de planificación de las actividades de extensión universitaria. En este sentido, la extensión de las acciones y los servicios de la universidad a la comunidad, a fin de contribuir a su desarrollo y transformación constituye un requisito expresado en el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.

- e) que, a medida que la institución vaya creciendo en tamaño y diversidad, dé inicio al diseño y organización de una carrera docente, así como al establecimiento de mecanismos que garanticen el perfeccionamiento de sus docentes, tal como lo exige el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.
- f) la definición de una política explícita en cuanto al desarrollo de vínculos con otros centros universitarios.
- g) el afianzamiento de una cultura institucional que contemple los mecanismos de autoevaluación como parte de un proceso sistemático y permanente, sin dejar de considerar los requerimientos formales periódicos que preceden a la evaluación externa por parte de la CONEAU. Este constituye un requisito para el cumplimiento de lo exigido en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior.

3) Solicitar:

- a) la presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas. Estos elementos, con los que no se contó inicialmente, deben enmarcar el análisis del desarrollo y crecimiento de la institución.
- b) información respecto de la articulación académica y extra-académica que posee la universidad con la FAECC y del marco legal que permite que los estudiantes de esta última institución puedan completar sus estudios en la UCES para alcanzar un título universitario.
- c) información que permita revelar los procesos de crecimiento y desarrollo de la institución, la planificación subyacente y las previsiones a futuro.
- d) un organigrama actualizado, de modo de clarificar la estructura organizacional de la universidad.
- e) información que permita analizar el grado de flexibilidad curricular, en particular los alcances de los títulos intermedios que otorgan las carreras de grado y las posibilidades de los alumnos para cambiar de carrera.
- f) información desagregada, detallada y actualizada respecto de la cantidad de alumnos por carrera.
- g) información que permita determinar si las autoridades de la universidad presentan antecedentes en el campo educativo y de la investigación como para poder dirigir una institución universitaria.
- h) información tendiente a conocer la distribución de los recursos entre las diferentes unidades académicas y plan de inversiones en equipamiento e infraestructura.
- i) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- j) presupuesto económico-financiero y su ejecución.
- k) información que permita dilucidar si existen previsiones de desarrollo de prácticas profesionales como parte de los planes de estudio (como los que fueron presentados para la carrera de Abogacía).

- l) información relativa a la modalidad del otorgamiento de becas o las características del reglamento respectivo, si se dispone del mismo.
- m) aclaraciones respecto del curso a distancia de la University of Bath, y del papel de la UCES en el mismo, ya que no se conocen los planes de estudio ni los regímenes de promoción.
- n) información respecto de la carrera de medicina, que permita el análisis de su adecuación a los siguientes aspectos definidos por Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad en la formación práctica y estándares de acreditación.
- o) la presentación de un informe acerca de las actividades que desarrolla en la subsele ubicada en la Ciudad de Rafaela, siguiendo el modelo de presentación de los informes anuales.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevenientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

ACREDITACION DE POSGRADOS:

- Especialización en Psicología Educativa
- Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales
- Maestría en Transportes
- Maestría en Investigaciones de Mercado, Medios y Opinión
- Maestría en Marketing y Management Estratégico
- Maestría en Dirección de Instituciones de Salud
- Especialización en Psicoanálisis con Niños
- Especialización en Psicoanálisis
- Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes
- Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental
- Especialización en Psicología Forense
- Especialización en Psicodiagnóstico
- Maestría en Negocios Internacionales
- Maestría en Estudios Ambientales
- Maestría en Dirección de Recursos Humanos